
Informe de fin de Gestión

Anabelle Hernández Cañas
Período 2 enero al 14 setiembre
2023

Tabla de contenido

1. Referencias sobre la labor sustantiva institucional.....	3
2. Cambios en el entorno durante el período de gestión.....	4
3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional.....	4
4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional.....	5
5. Principales logros alcanzados durante la gestión.....	6
6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito Institucional.....	8
7. Administración de los Recursos Financieros Asignados durante la Gestión.....	10
8. Sugerencias para la buena marcha de la institución.....	12
9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República.....	13
10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo.....	13
11. Informes que durante su gestión le hubiera Formulado la respectiva Auditoría Interna....	13



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

Presentación

De conformidad con el artículo número 11 de la Constitución Política, así como el numeral 12 de la Ley de Control Interno, ley N°8292 del 31 de julio 2002 y sus reformas, se presenta el Informe de Fin de Gestión de la Jefatura del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el período que va desde el 2 de enero del 2023 al 14 de setiembre del 2023, momento en que me acogí a mis vacaciones previo a mi pensión.

El presente documento cumple con el marco básico establecido por la Contraloría General de la República mediante la Directriz D-1-2005-CO-DFOE del 24 de junio 2005, así como la normativa interna del IMAS.

Dicho informe comprende los resultados de la gestión desde la labor sustantiva del Departamento, los cambios que se han producido en el entorno durante el período de ejercicio del cargo en este reporte, incluyendo aquellos de orden jurídico relacionados de forma directa con la Dirección de Desarrollo Social incluyendo a esta Oficina, el estado de autoevaluación del Sistema de Control Interno, así como las acciones emprendidas el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de este último.

El presente informe pretende, además de cumplir con la norma concerniente desde la perspectiva de rendición de cuentas, dejar evidencia en un documento disponible a todas las personas interesadas, de lo actuado en este periodo de grandes cambios y desafíos.

Se enfatiza en los principales logros alcanzados durante la gestión, el estado de los proyectos más relevantes, incluyendo el resumen de la administración de recursos financieros asignados para el desarrollo de las acciones propias de la gestión del Departamento. Así como otros aspectos que se contemplan son las sugerencias y observaciones que se desprenden de la ejecución del cargo y que se orientan al fortalecimiento y mejoramiento de los procesos para la continuidad de lo que se ha venido desarrollando y consolidando desde este Departamento en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, durante la gestión del 2 de enero al 14 de setiembre del 2023.

Finalmente, el informe cierra con el estado actual de las disposiciones que, durante el periodo señalado han sido emitidas por la Contraloría General de la República, Consejo Directivo y Auditorías, tanto a nivel interno como externo.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

1. Referencias sobre la labor sustantiva institucional

El IMAS nace en abril de 1971 con el objetivo de combatir la pobreza en este país y así contribuir con la protección de los derechos humanos de la población en condición de pobreza, riesgo, vulnerabilidad y exclusión social. En función de esto, el Primer Programa que ejecutó la institución fue el de atención a Instituciones de Bienestar Social, que formaba parte de la Dirección de Bienestar Social¹ del entonces Ministerio de Trabajo y Bienestar Social que fue trasladada al IMAS mediante su ley de creación.

Con el paso del tiempo y tras las diversas reestructuraciones que ha sufrido el IMAS, algunas de las funciones que fueron trasladadas de la entonces Dirección de Bienestar Social son ejecutadas por el actual Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones (DASAI), que, si bien pertenece al nivel central de la institución, al igual que las demás áreas técnicas asesoras de la Dirección de Desarrollo Social, adicionalmente, financia a Instituciones de Bienestar Social, facultada para ello mediante su ley de creación.

La atención que DASAI le brinda a las Instituciones de Bienestar Social, se circunscribe dentro de la obligación constitucional del Estado de generar condiciones para el bienestar y desarrollo de todas las personas, sin importar su condición social, género, preferencias sexuales u orientaciones religiosas. Sus objetivos dentro de la estructura organizacional y la labor sustantiva del IMAS, son los siguientes:

Objetivo General:

Fortalecer la gestión y los servicios que brindan las Instituciones de Bienestar Social para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población atendida.

Objetivos Específicos:

- Registrar instituciones de bienestar social aptas para recibir financiamiento por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social, según lo establecido la Ley N°1860 del 21 de abril de 1955.
- Supervisar a nivel social el funcionamiento de las instituciones de bienestar social.
- Fiscalizar el uso de los recursos financieros de las instituciones de bienestar social.

¹La Oficina de Bienestar Social del MTSS atendía problemas de alcoholismo, vivienda, desocupación, subsidios familiares, centros de recreo y la atención de emergencias nacionales.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

- Asesorar a las instituciones de bienestar social en materia social, operativa, administrativa y financiera, de conformidad con la normativa vigente.
- Asesorar a las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, Áreas Regionales de Desarrollo Social respecto a temas de organización y funcionamiento de las IBS.
- Financiar proyectos de instituciones de bienestar social que se ajusten a los lineamientos establecidos por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la Contraloría General de la República y las instituciones rectoras en materia de niñez, discapacidad, adulto mayor, consumo de sustancias psicoactivas, personas en situación de calle.
- Coordinar con otras unidades ejecutoras de la Dirección de Desarrollo Social del IMAS, la inscripción, el registro y financiamiento de proyectos de instituciones de bienestar social.
- Coordinar con redes locales e instituciones rectoras en materia de atención y protección y rehabilitación de personas adultas mayores, menores de edad, personas con discapacidad, personas consumidoras de sustancias psicoactivas, personas en situación de calle y con otras problemáticas de tipo psicosocial.

2. Cambios en el entorno durante el período de gestión

Los cambios en el entorno más recientes se suscriben a la aprobación por parte del Consejo Directivo mediante acuerdo CD- 201-08-2023 del 24 de agosto del 2023 de la reforma de la propuesta del Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del IMAS, mismo que se realizó con el objetivo de revisar nuevamente los procesos de otorgamiento de beneficios institucionales para adaptarlo a un entorno social cambiante y a las nuevas condiciones político-económicas a nivel nacional e internacional.

3. Estado de la autoevaluación del sistema de control interno institucional

El último Informe de Autoevaluación del Sistema de Control Interno, presentado en junio 2022, dio como resultado que el 67% de las preguntas alcanzaron estado de cumplimiento Administrado Medible y un 16% Definido, lo que indica que el 83% de las actividades incluidas en la Autoevaluación 2022 no requirieron según normativa planes de acción.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

Un 17% de las actividades que se evaluaron en Repetible pero Intuitivo o Incipiente generaron necesidad de diseñar 72 planes de acción y hacerlos realidad mediante la programación de 108 tareas.

Se hace hincapié en la necesidad de realizar el seguimiento adecuado de forma que se llegue al 100% de cumplimiento de las tareas programadas en el tiempo estipulado por las mismas dependencias, y aprovechar que se tiene el respaldo de la Directriz IMAS-GG-1269-2022 "Sobre el cumplimiento de fechas de finalización tareas, planes y acciones de mejora resultantes de los procesos del Sistema de Control Interno: Valoración de Riesgos y Autoevaluación".

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional

El Informe Seguimiento Acciones de Mejoras Resultantes de la Autoevaluación 2022, presentado el 31 de enero 2023, concluye que el porcentaje de planes de acción completados y cuyas fechas de finalización eran -iguales o inferiores al 31 enero 2023 fue de un 98%, lo que nos permite cuantificar el esfuerzo de los equipos de trabajo en estos meses de proceso de trabajo en las tareas de la Autoevaluación 2022.

Se resalta el compromiso individual de las dependencias, el seguimiento detallado y alerta de que se acercan fechas importantes como los vencimientos de los planes de acción por parte de Planificación Institucional permitió a las dependencias organizar personas funcionarias, recursos materiales y espacios de tiempo de manera que se cumpliera en un 98% con los plazos estipulados para completar tareas, así mismo la implementación de la Directriz Institucional IMAS-GG-1269-2022 permitió estandarizar, estructurar y organizar las solicitudes de prórrogas.

Las posibilidades de mejora detectadas durante el proceso de Autoevaluación 2022 en temas de conocimiento relacionados a Sistema de Control Interno, Conflicto de Intereses, Procesos de Denuncias y Ética han sido especialmente desarrolladas en este periodo, alcanzado a personas funcionarias que a pesar de contar con varios años de trabajo en el IMAS no habían recibido formación al respecto o no se tenía documentación al respecto.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el informe de cita se ha mejorado la integración de las actividades de documentación y respaldo realizadas por las dependencias con relación a temas como reuniones de equipos de trabajo, planes de capacitaciones, charlas, seguimientos, informes etc.; a raíz de que estas se piden como evidencia de cumplimiento para validar los planes de acción. Esa documentación formal se convierte en una herramienta de control y seguimiento para acuerdos tomados, roles, responsabilidades y monitoreo de planes.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

En el ámbito operativo los resultados de la Autoevaluación 2022, planes de acción y tareas han dejado de manifiesto la necesidad de análisis dentro del IMAS de cómo se podría determinar el aporte de los beneficios otorgados en la reducción de la situación de pobreza de la persona beneficiaria.

5. Principales logros alcanzados durante la gestión

Seguidamente se presentan las estadísticas sobre la gestión del departamento, debidamente clasificadas según los procesos y las tareas que le han sido encomendadas durante este periodo, de acuerdo al instrumento que se llena mensualmente por parte de cada persona profesional y que sirve de sustento para la elaboración de los informes trimestrales correspondientes:

Logros de dirección técnica

Procesos y tareas	Cantidad
Asesoría administrativa-financiera	71
Asesoría para el Financiamiento de proyectos	34
Asesoría para Inscripción	8
Asesoría para IBS no financiadas	16
Dirección Técnica (Postulación de proyectos 2023)	2
Elaboración de Informes	3
Informe de Dirección Técnica	31
Revisión de documentos soporte de la ejecución del proyecto	3
Revisión de los planes de trabajo de los profesionales de la OBS	1
Visita o reunión con IBS	1
Otras actividades	54
Total	224

Fuente: Elaboración Propia (2023)

Seguimiento a IBS con proyectos financiados

Actividades / Tareas	Cantidad
Asesoría para el Financiamiento de proyectos	1
Atención, devolución y comunicación con OBS (incluye oficios, correos y llamadas telefónicas)	9
Elaboración de documento Devolución de observaciones solicitud de presupuesto Asociación Rostro de Jesús 2024	1
Elaboración de informes	8
Oficio de notificación sobre asignación, reducción o eliminación presupuestaria a organizaciones	1
Otras actividades	1
Revisión de libros legales	1
Total	22

Fuente: Elaboración Propia (2023)



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

Fiscalización económica de IBS según tareas de procesos sustantivos

Procesos	Cantidad
Asesoría administrativa-financiera	4
Atención, devolución y comunicación con OBS (incluye correos, oficios y atención telefónica)	168
Elaboración de Informes	119
Ingreso Liquidación	6
Revisión de documentos soporte de la ejecución del proyecto (incluidos en la liquidación y financiamiento)	89
Revisión de libros contables	8
Revisión general de documentación básica de soporte contable	4
Revisión liquidación	14
Toma de inventarios	2
Otras actividades	7
Total	421

Fuente: Elaboración Propia (2023)

Supervisión social a IBS según tareas administrativas

Tareas	Cantidad
Aplicación y/o digitación de FIS o FISI	30
Atención, devolución y comunicación con IBS	42
Elaboración de informe de supervisión	91
Informe de Dirección Técnica	1
Otras actividades	50
Revisión de los planes de trabajo de los profesionales de la OBS	64
Visita o reunión con IBS	88
Total	366

Fuente: Elaboración Propia (2023)

Logros según procesos

Procesos	Cantidad
Actualización de documentos legales	74
Atención de Público	95
Certificaciones	348
Correspondencia	1304
Dirección Técnica	224
Financiamiento	22
Fiscalización Económica	421
Inscripción	128
Supervisión	366
Total	2982

Fuente: Elaboración Propia (2023)



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

Atención a IBS según tipo de población y proceso

Población	Proceso	Cantidad
Calle y farmacodependencia	Actualización de Documentos	1
	Certificación	111
	Correspondencia	28
	Dirección Técnica	195
	Financiamiento	22
	Fiscalización Económica	402
	Inscripción	39
	Supervisión	337
Discapacidad	Certificación	6
	Correspondencia	1
	Dirección Técnica	6
	Fiscalización Económica	7
	Inscripción	1
	Supervisión	6
Infancia y Juventud	Certificación	15
	Inscripción	1
Otras poblaciones	Actualización de Documentos	73
	Atención de Público	95
	Certificación	6
	Correspondencia	1275
	Dirección Técnica	20
	Fiscalización Económica	8
	Inscripción	6
	Suministros	102
	Supervisión	23
Total		3045

Fuente: Elaboración Propia (2023)

6. Estado de los proyectos más relevantes en el ámbito Institucional

Uno de los proyectos relevantes en el ámbito institucional impulsado desde el DASAI, es la “Estrategia para la identificación, registro y abordaje de personas en situación de calle, desde lo territorial (ARDS y ULDS)”, que parte de la concepción del territorio como una categoría de análisis para la identificación, registro y abordaje de las personas en situación de calle que permita comprender un fenómeno complejo con múltiples causales y factores presentes en el mismo territorio, visualizándolo como un sistema complejo de factores sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales, que están entrelazados e interactúan entre sí, impactando de manera positiva o negativa a todas las personas que ahí se ubican, de ahí la importancia de realizar la identificación, registro y abordaje desde lo local y territorial a través de la articulación interinstitucional e intrainstitucional.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

Esta estrategia busca gestionar las alianzas y las redes locales para la intervención apropiada del fenómeno calle, basado en un enfoque de derechos humanos y responsabilidad social, por lo que se priorizará articular las intervenciones en la Protección y Promoción Social, lo que permitirá hacer un mejor uso de recursos existentes en los territorios.

Durante el mes de setiembre del presente año, este documento fue sometido a validación de las Áreas Regionales de Desarrollo Social y de las Unidades Locales de Desarrollo Social y queda pendiente el trámite de oficialización por parte de la Dirección de Desarrollo Social.

Asimismo, con la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública (No 9986), del 27 de mayo de 2021, el departamento bajo mi cargo hizo una investigación sobre el estado de preparación de la aplicación de la contratación pública a sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la hacienda pública.

Los resultados de esta investigación denominada “Informe de Resultados del Cuestionario respecto al Estado de Preparación de la Aplicación de la Contratación Pública cuando administren o custodien Fondos Públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna, provenientes de la Hacienda Pública” se remitieron a las personas funcionarias del Departamento de Administración de Instituciones y Servicios de Bienestar Social la Dirección de Desarrollo Social mediante correo del 13 de setiembre del presente año, así como al Director de Desarrollo Social mediante correo del 29 de setiembre del 2023 por parte de la persona encargada de realizar dicho estudio.

En resumen, el informe concluye lo siguiente:

1. Las organizaciones a las cuales se les aplicó el cuestionario no estaban preparadas en relación con la aplicación de la contratación pública en la gestión de compras.
2. No conocían sobre los Lineamientos emitidos por la Autoridad de Contratación Pública y que son de aplicación para sujetos privados.
3. Las organizaciones visitadas no tienen el cuerpo normativo interno, lo cual es necesario para regular en lo que resulte aplicable la gestión de los procedimientos de contratación pública las organizaciones.
4. El personal de las organizaciones no cuenta con conocimiento en contratación pública y no han participado en procesos de capacitación.
5. Hay organizaciones que no tienen personal de apoyo y únicamente cuentan con la Junta Directiva.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

De ahí que se requiere un proceso de preparación tanto a nivel interno de la Institución para poder cumplir con lo que establece la Ley de Contratación Pública en cuanto a la actualización de la normativa e instrumentos institucionales tales como Reglamento, Manual, Convenios, Formularios, Anexos entre otros; así como una supervisión social y fiscalización económica de los diferentes procesos que ejecutan las organizaciones, a fin de garantizar la estructura de éstas y que cuenten con las adecuaciones y normativas actualizadas para lograr la ejecución de los recursos del 2024 en costo de atención.

7. Administración de los Recursos Financieros Asignados durante la Gestión

La administración de recursos financieros durante mis años como funcionaria del IMAS han sido debidamente liquidados y aceptados por la Unidad de Presupuesto Institucional y debidamente respaldados con informes a la Contraloría General de La República anualmente

Como para el año 2023, finaliza mi gestión, se procede a detallar el estado en que se encuentran los recursos financieros de las IBS que recibieron financiamiento del IMAS durante el 2022 y que, en algunos casos, no se han terminado de ejecutar.

Organización	Cédula jurídica	Beneficio	Monto Girado	Monto ejecutado	% ejecución
Asociación Transvida	3-002-62936	Equipamiento Básico	3.000.000,00	3.000.000,00	100,00%
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	Equipamiento Básico	8.500.000,00	8.500.000,00	100,00%
Asociación Servicio Solidario Unidos en La Esperanza	3-002-232914	Equipamiento Básico	15.000.000,00	15.000.000,00	100,00%
Asociación Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	Equipamiento Básico	6.000.000,00	6.000.000,00	100,00%



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

Organización	Cédula jurídica	Beneficio	Monto Girado	Monto ejecutado	% ejecución
Asoc. Casa Hogar San José (Heredia)	3-002-321407	Costo de Atención	24.260.000,00	24.260.000,00	100,00%
Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Costo de Atención	49.470.000,00	49.470.000,00	100,00%
Asoc. para mejorar la calidad de vida de las personas en situación de calle del cantón de Paraíso	3-002-723713	Costo de Atención	23.300.000,00	19.160.325,65	82,23%
Asoc. Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	Costo de Atención	20.818.200,00	15.841.866,61	76,10%
Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	Costo de Atención	6.500.000,00	6.424.434,73	98,84%
Asoc. pro-Ayuda al Hermano Limonense en situación de calle	3-002-590205	Costo de Atención	15.520.000,00	15.403.206,53	99,25%
Asoc. para el Rescate de la Población en Situación de Calle de Turrialba	3-002-643256	Costo de Atención	10.730.000,00	10.718.822,98	99,90%
Asoc. Ciudad Refugio Dios Restaura ELIASIB	3-002-338313	Costo de Atención	25.650.000,00	23.714.670,07	92,45%
Asociación Servicio Solidario Unidos en La Esperanza	3-002-232914	Costo de Atención	49.227.919,00	31.074.116,62	63,12%
Asociación Misionera Club de Paz	3-002-092400	Costo de Atención	49.000.000,00	27.524.079,68	56,17%
Asociación Transvida	3-002-62936	Costo de Atención	17.684.000,00	6.538.189,73	36,97%
Asociación Hogar El Buen Samaritano	3-002-198717	Costo de Atención	35.712.867,00	17.091.741,32	47,86%
Asociación Centro de Rehabilitación para Alcohólicos en Goicochea	3-002-124596	Costo de Atención	20.000.000,00	10.986.611,87	54,93%
Asociación Hogar Feliz por la Salvación del Alcohólico	3-002-109284	Costo de Atención	9.500.000,00	9.500.000,00	100,00%
Asociación Posada El Buen Samaritano	3-002-722280	Costo de Atención	24.880.000,00	12.926.267,37	51,95%
Asoc. para Disminuir el Sufrimiento Humano	3-002-639265	Equipamiento Básico	643.900,00	643.900,00	100,00%
Asoc. Comunidad Cristiana Maná	3-002-319885	Equipamiento Básico	25.110.000,00	25.061.325,27	99,81%
Asoc. Nuevo Camino	3-002-793313	Equipamiento Básico	3.500.000,00	3.500.000,00	100,00%
Asoc. Ciudad Refugio Dios Restaura ELIASIB	3-002-338313	Equipamiento Básico	24.115.704,00	24.084.492,16	99,87%
Asociación Rostro de Jesús	3-002-335348	Equipamiento Básico	16.000.125,00	16.000.125,00	100,00%
Fundación Manos Abiertas	3-006-119680	Equipamiento Básico	79.400.000,00	79.400.000,00	100,00%

Fuente: Elaboración Propia (2023)



Mediante acuerdo CD-167-07-2023 del 20 y 21 de julio del 2023 se aprobó la modificación presupuestaria general N° 02-2023 y el ajuste de metas en el POI-2023, debidamente sustentado en el Criterio Técnico de Planificación Institucional en relación con los Ajustes a las metas contenidas que se realizan al POI con oficio IMAS-PE-PI-284-2023. Lo anterior, dejó sin recursos los proyectos grupales institucionales para el 2023.

8. Sugerencias para la buena marcha de la institución

Las sugerencias para la buena marcha de la institución dentro de mi ámbito de competencias, se resume en lo siguiente:

- Implementar las conclusiones del estudio denominado: Informe de resultados de cuestionario respecto al estado de preparación de la aplicación de contratación pública a sujetos privados cuando administren o custodien fondos públicos o cuando sean receptores de beneficios patrimoniales gratuitos o sin contraprestación alguna provenientes de componentes de la hacienda pública. Lo anterior, con el propósito de retomar la reserva presupuestaria de recursos para las IBS durante el periodo 2024, que fueron aprobados mediante acuerdo CD 232-09-2023 del 22 de setiembre del 2023 de los documentos denominados: Presupuesto Ordinario 2024 y Plan Operativo Institucional 2024 del IMAS. De acuerdo a esta reserva se debe valorar la ejecución de estos recursos mediante una modificación presupuestaria, previo a la aprobación de dichos proyectos en la Comisión de asignación de recursos ampliada del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) para el 2024.
- Avanzar con la validación y oficialización de la “Estrategia para la identificación, registro y abordaje de personas en situación de calle, desde lo territorial (ARDS y ULDS)” por parte de la Dirección de Desarrollo Social.
- Retomar el documento denominado Manual de DASAI y anexos que se preparó en su momento, a fin de complementar el trabajo realizado por este Departamento en lo concerniente a la propuesta de Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del IMAS y sus respectivos formularios.



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

9. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones que durante su gestión le hubiera girado la Contraloría General de la República

No hay disposiciones de informes de fiscalización de la Contraloría General de la República cuya responsabilidad recaiga sobre el Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

10. Estado actual del cumplimiento de las disposiciones o recomendaciones que durante su gestión le hubiera girado algún otro órgano de control externo

Mediante acuerdo de Consejo Directivo No 171-05-2022 del 16 de mayo del 2022 se solicitó a la Dirección de Desarrollo Social y al Área de Acción Social y Administración de Instituciones que, cada 6 meses, se remitiese un informe con la cantidad de solicitudes y aprobaciones de diferentes organizaciones y asociaciones, que se inscribieron a partir del criterio emitido por la Procuraduría General de La República, mediante oficio PGR-C-081-2022 y el detalle de los factores o motivos por los cuales éstas no logran alcanzar la aprobación. Dicha información fue remitida a la Dirección de Desarrollo Social mediante oficios IMAS-SGDS-AASAI-0092-2023 del 18 de abril del 2023 con el envío del Informe del Primer Trimestre 2023 e IMAS-SGDS-AASAI-0185-2023 del 12 de julio del 2023 con el envío del Informe del Segundo Trimestre del 2023.

11. Informes que durante su gestión le hubiera Formulado la respectiva Auditoría Interna

El informe de auditoría interna que queda con disposiciones pendientes de cumplir es el AUD 10-2023, "Auditoría Operativa del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones, cuyo objetivo general fue el de determinar el cumplimiento de la eficiencia y eficacia de los componentes del Sistema de Control Interno de los procesos del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones.

Del informe en mención se extraen las siguientes recomendaciones:

A la Gerenta General

- 4.1 Disponer las acciones administrativas correspondientes para dotar de un espacio físico adecuado al Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones para el archivo de expedientes físicos de las organizaciones que



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

se encuentran activos, tomando en cuenta las condiciones descritas en el artículo 84 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Plazo de cumplimiento: 30/04/2024.

Al Director de Desarrollo Social

- 4.2 Disponer las acciones administrativas para que los Departamentos de Acción Social y Administración de Instituciones y de Sistemas de Información Social revisen y ajusten los motivos de atención en el módulo denominado “Atenciones Grupales Gerencia 11 Gerencia Central” del Sistema de Atención a Beneficiarios (SABEN) con el fin de darles la funcionalidad respectiva y poder dar trazabilidad a las operaciones que realiza el funcionariado del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones. Plazo de cumplimiento: 31/07/2024.
- 4.3 Hasta el tanto no se implemente las mejoras en el SABEN establecer un control manual en el que se registren todas las atenciones que realiza el funcionariado del área, en especial las inscripciones y certificaciones cuando se atiende una organización y someterlo a aprobación de la Gerencia General con el fin de contar con un registro formal de las atenciones que realiza el funcionariado del DASAI. Una vez aprobado el control manual para el registro de las atenciones, realizar las acciones administrativas para que el funcionariado utilice este control para el registro de todas las atenciones realizadas a las organizaciones detallando el tipo, el motivo de atención y la resolución de esta. Plazo de cumplimiento: 31/01/2024

A la Jefatura del Departamento de Acción Social y Administración de Instituciones

- 4.4 Una vez implementadas las mejoras en el SABEN realizar las acciones administrativas para que el funcionariado utilice el módulo denominado “Atenciones Grupales Gerencia 11 Gerencia Central” del SABEN para el registro de todas las atenciones realizadas a las organizaciones detallando el tipo, el motivo de atención y la resolución de esta y deje de utilizarse el registro de las atenciones de forma manual. Plazo de cumplimiento: 30/08/2024.

Otro informe de Auditoría que queda con disposiciones pendientes de cumplir es el AUD 14-2022, “AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA RESPECTO A LOS PRESUPUESTOS DE BENEFICIOS OTORGADOS POR EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL A ORGANIZACIONES PRIVADAS”, el cual una vez realizada la conferencia final el 13 de setiembre del 2022, se remitieron las siguientes recomendaciones y sus respectivos plazos:



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

A la Gerenta General

- 4.1 Una vez ajustado el Manual de Procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS por parte de la Subgerencia de Desarrollo Social aprobar la nueva versión del manual e instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social para que realice las acciones de divulgación a la comunidad institucional, con el fin de mejorar el sistema de control interno en beneficio de la Institución y de los Sujetos Privados que dispongan de recursos otorgados por medio de transferencia presupuestaria gratuita y sin contraprestación. 1 mes al 31/12/2023

A la Subgerenta de Desarrollo Social

- 4.2 Coordinar con el Área de Planificación Institucional el proceso de la publicación en el diario oficial La Gaceta la nueva versión del Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, una vez aprobada por el Consejo Directivo y divulgarlo a la comunidad institucional. 8 meses 31/05/2023
- 4.3 Empezar las acciones administrativas para que las Áreas de Desarrollo Socio Productivo y Comunal (ADSPC) y de Acción Social y Administración de Instituciones (AASAI) en el ejercicio de sus funciones, finalicen el análisis y ajustes necesarios para atender las observaciones realizadas al Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, por parte de la oficina de Dirección de Mejora Regulatoria del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), con el fin de continuar con el proceso de aprobación de la propuesta reglamentaria por parte de todas las instancias involucradas en dicho proceso. 6 meses 31/03/2023
- 4.4 Una vez aprobado el Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios del Instituto Mixto de Ayuda Social, implementar y finalizar las acciones necesarias para ajustar el Manual de procedimientos para la prestación de servicios y el otorgamiento de beneficios del IMAS, con el fin de actualizar dicha normativa según el plazo establecido en el Transitorio IV de las Normas Técnicas sobre el presupuesto de los beneficios patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados. 6 meses 31/11/2023



Informe de fin de Gestión, Anabelle Hernández Cañas

De dichas recomendaciones se han solicitado prórrogas por parte de la Dirección de Desarrollo Social, debido a que no fue sino hasta la aprobación por parte del Consejo Directivo mediante acuerdo CD- 201-08-2023 del 24 de agosto del 2023, que se presentó y aprobó la reforma de la propuesta del Reglamento para la prestación de servicios y otorgamiento de beneficios, subsidios y transferencias monetarias del IMAS, mismo que debe seguir la ruta de la revisión del MEIC, la incorporación de las respectivas observaciones hasta lograr su publicación en La Gaceta. Posteriormente, vendrá la aprobación interna del Manual que se indica dentro de las recomendaciones del Informe de Auditoría por las diferentes instancias institucionales hasta culminar el proceso.

En el caso de este Departamento, se atendieron todas las observaciones en tiempo y forma solicitadas por la Dirección de Desarrollo Social tanto para la propuesta de Reglamento como para el trabajo que se adelantó con el Manual correspondiente a este Departamento.

